



Ciudad de México, a 6 de febrero de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00201/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AVC/DGA/345/2020 de fecha 05 de febrero de 2020, signado por la Mtra. Gabriela Karem Loya Minero, Directora General de Administración en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3745/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: **00012279**
FECHA: **10/02/2020**
HORA: **12:50**
FIRMA: **Mario**

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13864/10164
Mtra. Gabriela Karem Loya Minero, Directora General de Administración en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LPML

00015538

10/10/10

10/10/10

10/10/10

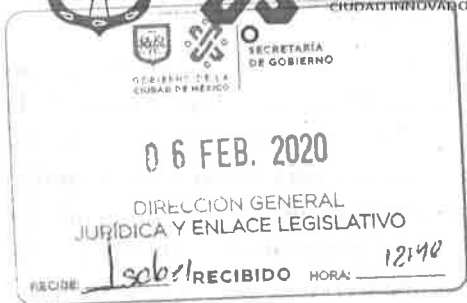


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

“2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”



Ciudad de México, a 05 de febrero de 2020

Oficio No. AVC/DGA/ 345 /2020

Asunto. Se proporciona atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000728.14/2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por instrucciones del Alcalde en Venustiano Carranza, Lic. Julio César Moreno Rivera, y en atención a su oficio núm. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000728.14/2019, mediante el cual comunicó a esta Alcaldía el “**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONCEJALES Y A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, INCLUYAN PROYECTOS VIABLES QUE PUEDAN SER FINANCIADOS POR EL FONDO ADICIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LAS ALCALDÍAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**”, conforme a lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta a las 16 personas Titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México a conformar mesas de trabajo con los Consejos de sus demarcaciones, durante 2020, para analizar y proponer en su caso, proyectos viables a financiar con los recursos que le correspondan del Fondo Adicional de las Alcaldías para ese ejercicio fiscal.

Sobre el particular, le informo que la conformación de las mesas de trabajo se llevará a cabo en cuanto que se tenga conocimiento de la publicación de los respectivos Lineamientos y reglas de operación que al efecto expidan las Secretarías de Obras y Servicios y de Administración y Finanzas, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, en atención a lo establecido en el Artículo Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, el cual se transcribe a continuación:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

Artículo Décimo Quinto. Para dar cumplimiento al Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías, a que hace alusión el artículo 55 en relación con el artículo 21 y el sexto transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, se deberán asignar al menos un 15% de los remanentes presupuestales de los recursos locales que se informen en la Cuenta Pública de la Ciudad de México 2019. Para disponer de dichos recursos, las Alcaldías deberán cumplir con los lineamientos y reglas de operación que al efecto expidan las Secretarías de Obras y Servicios y de Administración y Finanzas, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, las cuales deberán publicarse a más tardar el 30 de junio de 2020 y prever en sus criterios la eficiencia del gasto programado durante el ejercicio fiscal 2020.

Lo anterior, con el propósito de estar en posibilidad de proporcionar a los concejales la información respecto del monto aproximado que le corresponde a esta Alcaldía, así como el perfil de los proyectos que serán susceptibles de financiamiento mediante el Fondo de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL




MTRA. GABRIELA KAREM LOYA MINERO
dir.general.ad@vcarranza.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. LIC. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA. Alcalde en Venustiano Carranza.
LIC. DANIEL ALMAZÁN JIMÉNEZ. Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía Venustiano Carranza.

Atn. folios del 2019: MT-4119, DGA-4659 y DRF-4840

GKLM/JGRP

Francisco del Paso y Troncoso 219, Colonia Jardín Balbuena, Alcaldía de Venustiano Carranza, C.P.
15900, Ciudad de México, tel. 5764 9400 ext. 1110